



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## INFORMACIÓN MATANZAS

Se informa a todos los vecinos y vecinas de la localidad que se encuentra abierta la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar **del 1 de noviembre de 2018 al 31 de marzo del 2019**. Las solicitudes se presentaran con al menos, **72 horas** de antelación al sacrificio.

Es obligatorio el pago del **modelo 50 de liquidación de tasas antes del reconocimiento**.

Cuando las inspecciones se realicen por veterinarios colegiados ajenos a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, el propietario del cerdo **solicitará al Ayuntamiento autorización para el sacrificio, con una antelación de 72 horas (3 días)** y el veterinario colegiado dispondrá de un plazo no superior a 72 horas para presentar en este Ayuntamiento y en el Servicio veterinario Oficial de la zona Anexo II del Decreto 214/2000.

Horario de sacrificio e inspección, y personal dedicado a la campaña:

- SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES, ZONA DE SALUD DE ALCUESCAR:
  - **Lunes, Miércoles y Viernes no festivos de 9:00 a 10:30 horas, excepto 24 y 31 de diciembre, y 7 de enero.**
  - **Sábados de 9:00 a 10:30 horas, excepto 22 y 29 de diciembre, y 5 de enero. En día sábado, se debe avisar con tres días mínimo de antelación.**

Lugar de sacrificio: domicilios particulares.

- SERVICIOS VETERINARIOS AJENOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES:
  - Los sacrificios deberán estar previamente concertados con un Veterinario Particular reseñando en estos casos el **nombre, apellidos y nº de colegiado en la Autorización Municipal a expedir.**

**Liquidación de tasas: 2,40€/cerdo**

**Nº código – 11014-4**

El número de cerdos sacrificados será por cada familia, sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma, quedando prohibida la comercialización de productos alimenticios derivados de las matanzas domiciliarias, la venta de los mismos, tanto frescos como curados, a carnicerías, industrias cárnicas y en general, para la venta al público.